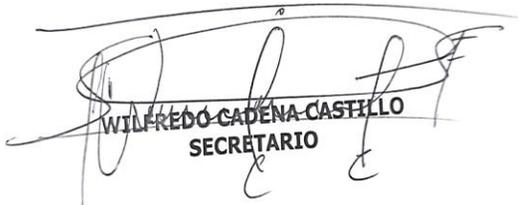




Proceso : EJECUTIVO - MINIMA CUANTÍA
Demandante : MICROACTIVOS S.A.S
Demandado : JAIME PEÑA ABAUNZA
Apoderado Dte : DRA. ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE
Radicado : 683852042001-2023-00001

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 05 de abril de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, cinco (05) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, **Dra. ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE**, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 08
DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO